

Asunción, 10 de mayo de 2022

Nota AFD/GG N° 239/2022

Señor
HERNÁN COLMÁN, Superintendente de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

Referencia: Solicitud de prórroga.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación al Artículo 20 “Plazo para Contratación de Auditores Independientes”, del MANUAL DE NORMAS Y REGLAMENTOS DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS, de la Superintendencia de Bancos; el cual establece que las entidades del Sistema Financiero Nacional deberán contratar a los Auditores Independientes para la Auditoría de los Estados Financieros, a más tardar para el 31 de mayo de cada Ejercicio financiero.

Al respecto, atendiendo a los plazos de tramitación de los procesos de Consultorías con etapas de Calidad y Costo, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley N° 2.051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”; se estima que, en caso de no tener contratiempos en cuanto a consultas de potenciales oferentes que prorroguen la fecha de apertura de sobres; ello conllevaría aproximadamente 3 meses como mínimo para concluir el proceso de contratación.

En ese sentido, tenemos a bien solicitar la consideración especial del Organismo Superior de Control a su digno cargo, para la concesión de una prórroga hasta el 31 de agosto de 2022, a efectos de la contratación de la firma de Auditores Independientes para la Auditoría de los Estados Financieros de la AFD, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022/2023.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a los solicitado, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

GERARDO ZAYAS
Encargado de Despacho
Auditoría Interna Institucional

ULISES VILLANUEVA
Gerente General